

R.D. N° 27-33/2025.-

Montevideo, 17 de setiembre de 2025.-

**REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN
VIVIENDA Y ADJUDICACION CUPO
CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS
Sra. Blanca Pérez y otros.-**

DIR.TÉC.PREST./668

VISTO: las situaciones sociosanitarias de las Sras. Pérez Blanca C.I. 1.012.372-9, beneficiaria de vivienda (CH Pedro 1°, Vivienda A202 - Dpto. Montevideo), Ozano María del Carmen C.I. 1.264.205-2, beneficiaria de vivienda (CH Santiago Vázquez, Vivienda 110 - Dpto. Montevideo), Leguina Helia C.I. 3.779.503-0, beneficiaria de vivienda (CH K 55, Vivienda 1U 010ª - Dpto. Soriano), Miño María Isabel C.I. 1.445.227-9, beneficiaria subsidio de alquiler (vivienda Avda. Italia 3867 / 502 - Dpto. Montevideo), Alvira Sirley C.I. 877.366-3, cohabitante del beneficiario Reyes Rodolfo C.I. 965.113-5 (CH Luis A de Herrera, Vivienda A301 - Dpto. Montevideo), Sres. Amaro Neri C.I. 1.077.773-8, beneficiario subsidio de alquiler (vivienda Baltasar Montero Vidaurreta 881/1 - Dpto. Montevideo), Iturburu Juan José C.I. 2.615.102-5, beneficiario de vivienda (CH OC 10, Vivienda D 124 - Dpto. Florida), Reyes Rodolfo C.I. 965.113-5, beneficiario de vivienda (CH Luis A de Herrera, Vivienda A301 - Dpto. Montevideo), Ancheta Ruben C.I. 1.057.423-7, beneficiario de vivienda (CH Luis A de Herrera, Vivienda B503 - Dpto. Montevideo), de los aspirantes a viviendas inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales Sras. Aguirre Haydee C.I. 3.903.841-8, Erguiz Marta C.I. 2.883.202-9, Ferreira Celia C.I. 3.838.293-1, Tarres Julieta C.I. 1.088.972-5, Batalla María Eracelia C.I. 3.533.681-0, Hugunmar Rosa C.I. 1.052.464-6, Buceta Nelly C.I. 763.179-5, Collazo Olga C.I. 1.251.786-3, García Rosa C.I. 1.466.006-8, Sres. Rodríguez Elido C.I. 4.361.598-1, Skycki Carlos Alberto C.I. 1.305.930-3, Criginee Ismael C.I. 2.942.126-3, Ancheta Hugo C.I. 3.401.736-6, Delgado Roberto C.I. 4.046.961-2, Aguirre José C.I. 3.576.240-7 y García Ariel 4.167.685-6;

RESULTANDO: **I)** la existencia de la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas aprobado por R.D. N° 30-13/2006, del 30.08.2006, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/004, del 07.10.2004;

II) que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la R.D. N° 44-1/2004, del 22.12.2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al Convenio oportunamente firmado entre este Instituto y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

III) que en una primera instancia se puso en vigencia la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama, para adjudicatarios de una vivienda del Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuándose actualmente con ese proceso;

R.D. N° 27-33/2025.-

IV) que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, quienes no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

CONSIDERANDO: que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución, reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de Subsidio Cupo Cama en hogares de ancianos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR LAS R.D. NOS. 23-12/98 DE FECHA 08.07.1998, A FAVOR DE LA SRA. LEGUINA, HELIA C.I. 3.779.503-0 (CH K 55, VIVIENDA 1U 010ª - DPTO. SORIANO), 1901/2014 DE FECHA 16.12.2014, A FAVOR DE LA SRA. PÉREZ BLANCA C.I. 1.012.372-9 (CH PEDRO 1º, VIVIENDA A202 - DPTO. MONTEVIDEO), 885/2011 DE FECHA 13.07.2011, A FAVOR DE LA SRA. OZANO MARÍA DEL CARMEN C.I. 1.264.205-2 (CH SANTIAGO VÁZQUEZ, VIVIENDA 110 - DPTO. MONTEVIDEO), 1183/2024 DE FECHA 01.08.2024, A FAVOR DE LA SRA. MIÑO, MARÍA ISABEL C.I. 1.445.227-9 (SUBSIDIO POR ALQUILER VIVIENDA AVDA. ITALIA 3867 / 502 - DPTO. MONTEVIDEO), 745/2019 DE FECHA 21.06.2019, A FAVOR DE LA SRA. ALVIRA, SIRLEY C.I. 877.366-3, COHABITANTE DEL BENEFICIARIO SR. REYES, RODOLFO C.I. 965.113-5 (CH LUIS A DE HERRERA, VIVIENDA A301 - DPTO. MONTEVIDEO), 1358/2017 DE FECHA 20.12.2017, A FAVOR DEL SR. REYES RODOLFO C.I. 965.113-5 (CH LUIS A. DE HERRERA, VIVIENDA A301 - DPTO. MONTEVIDEO), 1853/2013 DE FECHA 19.12.2013, A FAVOR DEL SR. AMARO NERI C.I. 1.077.773-8 (SUBSIDIO POR ALQUILER VIVIENDA BALTASAR MONTERO VIDAURRETA 881 / 1 - DPTO. MONTEVIDEO), 107/2012 DE FECHA 27.01.2012, A FAVOR DEL SR. ITURBURU JUAN JOSÉ C.I. 2.615.102-5 (OC 10, VIVIENDA D 124 - DPTO. FLORIDA) Y 971/2010 DE FECHA 24.11.2010, A FAVOR DEL SR. ANCHETA RUBEN C.I. 1.057.423-7 (CH LUIS A DE HERRERA, VIVIENDA B503 - DPTO. MONTEVIDEO).-
- 2º) ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:
 - SRA. LEGUINA HELIA C.I. 3.779.503-0, EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE CARDONA, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
 - SRA. PÉREZ BLANCA C.I. 1.012.372-9, EN EL RESIDENCIAL MEDITERRÁNEO SALUD S.R.L. - LA ROSALEDA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

R.D. N° 27-33/2025.-

- SRA. OZANO MARÍA DEL CARMEN C.I. 1.264.205-2, EN EL HOGAR DE ANCIANOS HOGAR ACOGIDA Y ESPERANZA I, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. MIÑO MARÍA ISABEL C.I. 1.445.227-9, EN EL HOGAR DE ANCIANOS NUESTRAS RAÍCES, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. ALVIRA SIRLEY C.I. 877.366-3 Y SR. REYES RODOLFO C.I. 965.113-5, EN EL HOGAR DE ANCIANOS AMELIA RUANO DE SCHIAFFINO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. AMARO NERI C.I. 1.077.773-8, EN EL RESIDENCIAL DE ANCIANOS DORA MORENO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. ITURBURU JUAN JOSÉ C.I. 2.615.102-5, EN EL HOGAR DE ANCIANOS FLORIDA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE FLORIDA.
- SR. ANCHETA RUBEN C.I. 1.057.423-7, EN EL HOGAR DE ANCIANOS NAZARETH, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

3º) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADOS EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. AGUIRRE HAYDEE C.I. 3.903.841-8 (PUNTAJE 686) EN EL RESIDENCIAL DE ANCIANOS SOL CALIDEZ EN COMPAÑÍA S.R.L., LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE SALTO.
- SRA. BUCETA NELLY C.I. 763.179-5 (PUNTAJE 847) EN EL HOGAR DE ANCIANOS CASA PARA EL ADULTO MAYOR - HOGAR DE ACOGIDA Y ESPERANZA N° 1, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. ERGUIZ MARTA C.I. 2.883.202-9 (PUNTAJE 664,8) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. LUIS MAZZA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SR. GARCÍA ARIEL C.I. 4.167.685-6 (PUNTAJE 681,8) EN EL HOGAR DE ANCIANOS SANTA CLARA DE OLIMAR - CLUB DE LEONES, LOCALIDAD SANTA CLARA DE OLIMAR, DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES.
- SRES. RODRÍGUEZ ELIDO C.I. 4.361.598-1 (PUNTAJE 782,4) Y AGUIRRE JOSÉ C.I. 3.576.240-7 (PUNTAJE 808,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE ARTIGAS, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
- SR. SKYCKI CARLOS ALBERTO C.I. 1.305.930-3 (PUNTAJE 659,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS FUNDACIÓN ALGARROBO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. BATALLA MARÍA ERACELIA C.I. 3.533.681-0 (PUNTAJE 645,4), SRES. CRIGINEE ISMAEL C.I. 2.942.126-3 (PUNTAJE 774,40) Y ANCHETA HUGO C.I. 3.401.736-6 (PUNTAJE 602) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE MELO - JUAN JOSÉ BURGOS, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.

R.D. N° 27-33/2025.-

- SR. DELGADO ROBERTO C.I. 4.046.961-2 (PUNTAJE 642,6) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DON RICARDO CHACÓN, LOCALIDAD PALMITAS, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
 - SRAS. HUGUNMAR ROSA C.I. 1.052.464-6 (PUNTAJE 693) Y GARCÍA ROSA C.I. 1.466.006-8 (PUNTAJE 701,4) EN EL RESIDENCIAL MICA RESIDENCIALES LTDA. - AGUAS DE REPOSO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRA. COLLAZO OLGA C.I. 1.251.786-3 (PUNTAJE 787,2) EN EL HOGAR DE ANCIANOS MADRE ANA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRA. FERREIRA CELIA C.I. 3.838.293-1 (PUNTAJE 691,6) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE YOUNG VALENTÍN BEREZAN, LOCALIDAD YOUNG, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.
 - SRA. TARRES JULIETA C.I. 1.088.972-5 (PUNTAJE 694,4) EN EL HOGAR DE ANCIANOS CLUB DE ABUELOS DEL PRADO, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/vd